



**RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO,
POR EL MES DE MAYO DE 2019, DE LOS
SERVICIOS PRESTADO POR LA EMPRESA
SISTEMA MODULARES DE COMPUTACIÓN
LTDA.-**

EXENTO

**DECRETO ALCALDICIO N°7727/2019
ARICA, 19 de junio de 2019.-**

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Factura Electrónica N°116105, de fecha 31/05/2019; Factura Electrónica N°116106, de fecha 31/05/2019; Certificado N°06, de fecha 10 de junio del 2019; Memorandum N°42, del 10/06/2019, de Jefe Depto. de Informática y sistemas, que remite facturas a nombre de la empresa Sistema Modulares de Computación Ltda.; Registro Interno N°11138, del 10 de junio del 2019, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, por memorandum N°42, del 10/06/2019, del Jefe Depto. de Informática y sistemas, remite facturas Electrónicas N°116105 y 116106, por los servicios prestados en el mes de mayo de 2019, y solicita trámites administrativos que permitan el pago del servicio ejecutado por la empresa SMC Ltda.
- Que, mediante Certificado N°06, de fecha 10 de junio del 2019, por el Jefe Depto. de Informática y sistemas, quien remite certificado de conformidad.
- Que, el jefe de Departamento de Informática y Sistemas, solicita trámites administrativos pertinentes para el pago del servicio prestado, para no caer en el enriquecimiento sin causa a favor del Municipio. –
- Que, mediante Registro Interno N°11138, de fecha 10 de junio del 2019, de la Administración Municipal, autoriza el pago.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°8680, del 12 de junio de 2018, que instruye investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables en la Dirección de Administración y Finanzas.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOZCASE** la deuda y **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios prestados por con la empresa SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA., R.U.T N°86.130.200-8, por los servicios de arriendo y mantención de los sistemas de Administración Municipal; y 6 relojes control de la empresa, los que corresponden al mes de mayo del 2019, de conformidad a las siguientes facturas:
 - FACTURA ELECTRONICA N°116105, de fecha 31/05/2019, por el valor de \$4.096.642.- I.V.A. Incl.
 - FACTURA ELECTRONICA N°116106, de fecha 31/05/2019, por el valor de \$336.982.- I.V.A. Incl.-
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.11.003 "Servicios Informáticos". -
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GER/EBC/CCG/lzf.-

